



Expediente: 1789/12

Carátula: SALAS LUIS MARIO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO AGRO INDUSTRIALES LTDA. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR

27147808963 - SALAS, LUIS MARIO-ACTOR

27317395448 - COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO AGRO INDUSTRIALES LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1789/12



H103024650524

JUICIO: SALAS LUIS MARIO c/ COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO AGRO INDUSTRIALES LTDA. s/ COBRO DE PESOS.- 1789/12

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

Proveyendo presentación de la letrada M. Florencia Montenegro Salto: Por adjuntada en formato PDF informe bancario y en mérito a la dación de pago realizada por la parte demandada mediante esta presentación, póngase a conocimiento de la parte actora y de la letrada Elsa Alaniz.

Hágase saber al interesado que teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 8, 9 y Cctes. de la ley 7104 (texto modificado por ley 9400 - B.O. del 26/5/21), y en razón que dicha norma dispone que : “*previo a librar orden de pago a la parte vencedora en juicio, requerirá el **certificado del registro de deudores alimentarios***”; corresponde que -en forma previa al libramiento requerido- se presenten los respectivos “**certificados del registro de deudores alimentarios**” (actualizados), que exige la norma provincial vigente; debiendo hacerlo tanto la “**parte interesada**” (acreedora), como el “**letrado**” (beneficiario del crédito por honorarios).- YYND1789/12.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.